

Para archivo

R-AM-SGI-032
01/11/2017 V2



Nit: 890000464-3

Departamento Administrativo de Planeación Municipal

RESOLUCIÓN 013 - - 333 25 ENE 2022

"POR MEDIO DE LA CUAL SE PRORROGA EL TÉRMINO DE LA TOMA DE POSESIÓN PARA LIQUIDAR LOS NEGOCIOS, BIENES Y HABERES DE LA SOCIEDAD COMOWERMAN LTDA Y LA SOCIEDAD HABITALIA DESARROLLOS S.A.S. Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Mediante los Decretos municipales 019 y 020 de 2021, se designó al subdirector del Departamento Administrativo de Planeación la función de inspección, vigilancia y control de las actividades de la construcción y enajenación de inmuebles destinados a vivienda; lo anterior de conformidad con lo señalado en la ley 66 de 1968, Decreto 2610 de 1979, Decreto Ley 078 de 1987, Decreto 1077 de 2015 y demás normas que regulan la materia.

A través del Decreto 18 de 2022, se efectúa el nombramiento en propiedad para el cargo de subdirector del Departamento Administrativo de Planeación Municipal al suscrito, **Diego Fernando Ramírez Restrepo**.

En consecuencia, el Subdirector del Departamento Administrativo de Planeación Municipal, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto número 357 de noviembre 18 de 2020 se ordenó **LA TOMA DE POSESIÓN PARA LIQUIDAR LOS NEGOCIOS, BIENES Y HABERES DE LA SOCIEDAD COMOWERMAN LTDA Y LA SOCIEDAD HABITALIA DESARROLLOS S.A.S** y se nombró al Dr. JOAN SEBASTIÁN MÁRQUEZ ROJAS, identificado con cédula de ciudadanía 1.094.879.565 de Armenia, como Agente Especial en la toma de posesión para liquidar las sociedades COMOWERMAN LTDA y HABITALIA DESARROLLO S.A.S., por el plazo de un (1) año, prorrogable por un plazo no mayor a otro año.

Que por medio del acta 001 del día 27 de enero de 2021 se posesionó el Dr. JOAN SEBASTIÁN MÁRQUEZ ROJAS ante el subdirector del departamento Administrativo de Planeación Municipal de Armenia del momento, Dr. Andrés Pareja Gallo, como agente especial para asumir la toma de posesión forzosa administrativa para liquidar los negocios, bienes y haberes de la sociedad COMOWERMAN LTDA y la sociedad HABITALIA DESARROLLO S.A.S.

Que una vez analizados los expedientes administrativos a través de los cuales se ordenó por parte de esta dependencia la toma de posesión forzosa administrativa para liquidar los negocios, bienes y haberes de la sociedad COMOWERMAN LTDA y la sociedad HABITALIA DESARROLLOS S.A.S, se evidencia que no se había recibido informe alguno correspondiente a las actividades encomendadas al Agente Especial.

Que por medio de comunicación telefónica, el día 19 enero de los corrientes, se le solicitó al Agente Especial, Dr. JOAN SEBASTIÁN MÁRQUEZ ROJAS, presentara informe de gestión respecto de los procesos de toma de posesión forzosa administrativa para liquidar los negocios, bienes y haberes de la sociedad COMOWERMAN LTDA y la sociedad HABITALIA DESARROLLOS S.A.S. para los que fue nombrado por el Municipio de Armenia y que éste lleva a cabo.



Nit. 890000464-3

Departamento Administrativo de Planeación Municipal

RESOLUCIÓN

013-2022

25 ENE 2022

Que anexo al informe que allega al despacho de manera digital, a través del correo electrónico planeacion@armenia.gov.co el día 19 de enero de 2022, el agente especial solicita la prórroga de su designación por el término de un año, para continuar con el trámite de Toma de posesión ordenada por el Municipio de Armenia a los negocios, bienes y haberes de las sociedades COMOWERMAN LTDA y HABITALIA DESARROLLO S.A.S.

Que una vez analizados por parte de esta dependencia los informes allegados por el Agente Especial, se evidencia que en los mismos falta información imprescindible para poder tener claridad en cuanto a la ejecución de las obligaciones inherentes a la designación realizada; en tal sentido se hace necesario requerir entrega de datos que detallen la intervención adelantada, con el fin de conocer el estado de los procesos en relación con los estados financieros iniciales y con corte a 25 de enero de 2022 e inventarios de activos y avalúos de las sociedades COMOWERMAN LTDA y HABITALIA DESARROLLO S.A.S.; además, conocer las medidas establecidas para la guarda y custodia de los bienes objeto de intervención.

Que en cumplimiento de la función de inspección, vigilancia y control que debe continuar ejerciendo esta dependencia, se hace necesario el análisis de la información que se requerirá al agente Especial designado por el Municipio de Armenia para adelantar la Intervención Forzosa administrativa que se ordenó a los negocios, bienes y haberes de la sociedad COMOWERMAN LTDA y la sociedad HABITALIA DESARROLLO S.A.S., con el fin de determinar de manera definitiva el tiempo solicitado para la prórroga de la función y labor del Agente Especial en los citados proyectos, y, si es del caso, tomar otras decisiones.

Que por lo anterior, el Subdirector del Departamento Administrativo de Planeación Municipal de Armenia, **Dr. Diego Fernando Ramírez Restrepo**, considera pertinente PORROGAR la designación del **Dr. JOAN SEBASTIÁN MÁRQUEZ ROJAS** como agente especial en la toma de posesión para liquidar los negocios, bienes y haberes de la sociedad COMOWERMAN LTDA y la sociedad HABITALIA DESARROLLOS S.A.S por el término de (2) dos meses, en aras de dar continuidad a dicho proceso, plazo que podrá ser objeto de prórroga hasta por 10 meses más una vez se reciba y revise lo solicitado en la presente.

Que en mérito de lo anterior, el subdirector del Departamento Administrativo de Planeación Municipal;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al Dr. JOAN SEBASTIÁN MÁRQUEZ ROJAS, la prórroga de su designación como agente especial en la toma de posesión para liquidar los negocios, bienes y haberes de la sociedad COMOWERMAN LTDA y la sociedad HABITALIA DESARROLLOS S.A.S., por el término de (2) dos meses contados a partir del 25 de enero de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR al agente especial liquidador, Dr. JOAN SEBASTIÁN MÁRQUEZ ROJAS, para que en el transcurso de quince (15) días contados a partir de la notificación de la presente Resolución, allegue informe de gestión que incluya estados financieros iniciales y con corte a 25 de enero de 2022 e inventario de activos y avalúos tendientes a enterar a esta dependencia sobre el proceso de toma de posesión para liquidar adelantado contra las sociedades COMOWERMAN LTDA y HABITALIA DESARROLLO S.A.S., en virtud de la función de inspección, vigilancia y control que se debe seguir



Nit: 890000464-3

Departamento Administrativo de Planeación Municipal

R-AM-SGI-032
01/11/2017 V2

RESOLUCIÓN 013 - - 2022 25 ENE 2022

realizando, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: INSTAR al Dr. JOAN SEBASTIÁN MÁRQUEZ ROJAS, en calidad de Agente Especial liquidador, para que se sirva informar a esta dependencia sobre las medidas tomadas en pro de la guarda y custodia de los bienes de las sociedades COMOWERMAN LTDA y HABITALIA DESARROLLO S.A.S. objeto de toma de posesión por el municipio de Armenia.

ARTÍCULO CUARTO: COMUNÍQUESE el contenido de la presente Resolución al Dr. JOAN SEBASTIÁN MÁRQUEZ ROJAS, designado Agente Especial Liquidador de las sociedades COMOWERMAN LTDA y HABITALIA DESARROLLO S.A.S.

ARTÍCULO QUINTO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente Resolución, procede los recursos de Ley.

Dada en Armenia Quindío, 25 ENE 2022

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Diego Fernando Ramírez Restrepo
Subdirector Departamento Administrativo de Planeación Municipal

Proyectó y elaboró: Laura Fernanda Valencia Zapata- Abogada Contratista
Revisó: Marcela Clarte Cardona, Abogada Contratista. DAPM
Aprobó: Luz Elena Valencia Ángel- Abogada Contratista